



SECRETARÍA DEL DEPORTE



REGLAS DEPORTIVAS 2020

Sector femenino

1.- Vestimenta:

VESTIDO DE ADELITA:

TELA: Deberá ser de algodón, popelina, manta, lino, tira bordada, tergal, rebozo tradicional o poliéster (como se encuentra en el reglamento).

Se prohíbe el uso de telas: transparentes, satinadas, organza, fluorescentes, doradas, plateadas, gamuza, pieles, terciopelo o casimir (como se encuentra en el reglamento).

ADORNOS: Los adornos del vestido podrán ser de tela, tira bordada, encaje de algodón o poliéster, listones, guipur, crochet, espiguilla y de rebozo. En el caso de usar vestidos pintados o con aplicaciones tejidas o de algún tipo de artesanía, si el dibujo de los vestidos variara, NO se considera como diferencia en el atuendo. Se permitirá cualquier bordado sobre tela de gasa, de organza o de tul (opaca) siempre y cuando se utilice solamente como adorno sobre el vestido y que el cuerpo del vestido sea en las telas permitidas (como se encuentra en el reglamento).

NO se permiten adornos con perlas, canutillo, chaquiras, lentejuelas, estoperoles, aplicaciones en madera, piedras y gamuza; o en colores fluorescentes, plateados, dorados, metálicos, neones, ni plumas (como se encuentra en el reglamento).

“El vestido de Adelita, ranchera o faena deberá ser confeccionado con telas opacas, como se menciona en el reglamento, los adornos deberán ser de la misma forma (opaca) respetándose el satín de los hilos o listones.”

2.- El adicional por jalar dentro del rectángulo, se le dará a la competidora, se medirán únicamente las marcas dejadas dentro del rectángulo.

Solo se perderá dicho adicional si se sale rayando por el frente del mismo, sin haber rayado mínimo seis metros.

3.- Cuando la competidora saca el pie del estribo, se sanciona con menos dos, dicha sanción también aplica a la capitana o representante del equipo que verifica la medición de la punta, quien debe de estar correctamente montada a caballo cuando esté haciendo su labor. Los dos puntos menos se aplican a la jinete que está en suerte.

4.- Se pintará una línea de cal a los 10 metros del partidero pegadas a las bardas laterales de dos metros de longitud para apoyo en el adicional por línea recta.

5.- Será motivo de descalificación que la competidora en turno se detenga para observar la medición de su punta al salir del rectángulo, ella deberá continuar hasta colocarse con su equipo en las bardas del ruedo.



SECRETARÍA DEL DEPORTE



6.- En los dibujos de las flores se deberá de hacer con una línea continua las que hacen el radial (donde comienza), dando la ubicación al punto donde termina. Se puntuará las que su trayectoria continúa derechas.

7.- Si en la hoja de calificación, existe la indicación que las escaleras de 20 serán ejecutadas en dos tiempos y son realizadas al mismo tiempo, se aplica la sanción de defecto por destiempo de menos seis. No confundir cuando realizan de manera invertida los tiempos, en dicho caso es descalificación.

8.- En caso de observar un choque, la juez deberá seguir sancionando el ejercicio anotando de una manera fácil de identificar, las infracciones sucedidas después del mismo. De no comprobarse el choque, este se retira y de demostrar las sanciones marcadas, estas se quedan.

9.- En el giro del compuesto, en que todas giran el mismo número de grados, se sancionara con abierto cuando se abra el hueco a más de caballo y medio entre las que giran en parejas y las que giran en patas.

10.- En el giro con Cambio de dirección (CD) podrá ser realizado circulares por ocho, o sólo por cuatro integrantes en conjunto UNICAMENTE, no se permite sean realizados de manera individual en ningún grado.

11.- En cualquier ejercicio cuando a consecuencia de rehusé o por cualquier otro motivo, la competidora se quede a dos caballos o más de distancia de sus compañeras, se descalificará el ejercicio, además de acumular las sanciones cometidas antes.

12.- Todos los ejercicios deberán ser ejecutados en sus márgenes de distancias establecidos en el reglamento para cada valor, en cualquier cuaje donde la intersección se realice a una distancia de caballo y medio o más en la periferia del ejercicio será descalificado ya que esta distancia la deja afuera de su diseño, se evaluará la distancia de manera progresiva donde pase a defecto y llegue a descalificación.

13.- Serán dos jueces en las etapas I y II del campeonato estatal, con el apoyo de una tercera cámara en el octavo derecho, el cual servirá para demostrar las sanciones marcadas por las jueces.

14.- El seguimiento para la revisión de video será el siguiente, al llegar la capitana, las jueces le demostraran las sanciones graves marcadas, de poder comprobarse se quedan o de lo contrario serán retiradas, enseguida la capitana decidirá que infracciones o ejercicio desea revisar (o toda la hoja) buscando aprovechar su tiempo.

15.- La revisión de video iniciará al llegar la capitana, iniciando el tiempo de revisión al momento de iniciar a comprobar en el video las infracciones, revisando en las hojas las infracciones más fuertes (descalificaciones por cualquier motivo, choques, rehúses, no cumplir con los grados de los giros) en caso de comprobarse en los videos que, si corresponde la infracción, todas las jueces están obligadas a marcarla en su hoja ya que estará comprobada la sanción.

16.- La capitana podrá hacer uso de la carta ÚNICA de inconformidad solicitándole a las jueces, detallando el ejercicio, la infracción, el motivo de la inconformidad y en cual hoja. (NO procederá la refutación si es respecto al tiempo de revisión de video, ni por toda la hoja en general). Dicha carta deberá ser solicitada, llenada y firmada antes de continuar con la revisión de video, la carta debe ser entregada a la juez responsable antes de retirarse de la oficina de entrega de calificación, para su validez.



SECRETARÍA DEL DEPORTE



Esta misma se enviará a la Secretaría del Deporte para que se le de revisión (siempre y cuando se cuente con los videos oficiales) y dar contestación. La carta deberá ir firmada también por la delegada (de no ser posible la firma de la delegada por no encontrarse, se le enviará copia para su conocimiento y notifique a su PUA).

17.- Sera motivo de descalificación “Si la hoja NO está firmada por la capitana, se considera un desacato al proceso de competencia y se procede a anular su participación y posteriores derechos oficiales del año en curso por considerar ser una conducta antideportiva”.

18.- Todas las entregas de calificación, se grabarán en video con una cámara y con audio.

19.- La juez calificara con una pluma de tinta azul.

20.- Categoría Dientes de Leche:

- a) Las edades serán como lo marca el Reglamento de la FMCH en vigor.
- b) Las integrantes deberán de sostener la rienda con su mano; sin ser cabresteadas, de lo contrario se hará acreedora a una sanción de cuatro puntos por ejercicio; no confundir con ir acompañadas de un adulto.
- c) Esta categoría deberá tener una Rutina Obligatoria de Competencia de 8 ejercicios que presentará a paso, trote y galope (pudiéndose combinar).
- d) Únicamente esta categoría, tendrá sus propias hojas de calificación, por ser rutinas de 8 ejercicios de competencia.
- e) La rutina deberá incluir por lo menos UN (1) ejercicio de los siguientes CONCEPTOS obligatorios.

Ω PASE y/o REBASE

Ω FLOR

Ω AGRUPACIONES

Ω ABANICO (de 26 puntos, solo media vuelta del ruedo)

Ω CRUCE

Ω ESCALERA

- f) El concepto de los ejercicios deberá corresponder forzosamente a su diseño; de NO ser así, el ejercicio será descalificado.
- g) Todos los conceptos podrán repetirse como máximo 3 (TRES) veces, excepto el “abanico” de 26 puntos, ya que este deberá ejecutarse UNA sola vez.
- h) Su RUTINA OBLIGATORIA deberá presentará los siguientes ejercicios de acuerdo a su VALOR:

- 3 ejercicios de 16 puntos
- 4 ejercicios de 20 puntos
- 1 ejercicio de 26 (será el abanico, con un recorrido de media vuelta del ruedo)



SECRETARÍA DEL DEPORTE



- i) Adicionales de Rutina:
- I. TROTE: Se ganará UN (1) punto en cada ejercicio cuando lo realicen mínimo seis niñas a trote desprendiendo de tablas. (Pudiendo ir en preparación también).
 - II. GALOPE: Se ganarán DOS (2) puntos en cada ejercicio cuando lo realicen mínimo seis niñas a galope desprendiendo de tablas. (Pudiendo ir en preparación también).
- j) La Rutina de DIENTES DE LECHE será de 154 puntos; y el valor de la rutina, más la punta será de 165, y los adicionales ganados de cada ejercicio dependiendo su realización (paso, trote y galope, pudiendo combinar ambos).

21.- En las Categorías A y B que compiten en los JUEGOS NACIONALES, deberán pintar sus movimientos a realizar para el conteo de la creatividad y poder ganar las MEDALLAS.

“Patria y Tradición”
“Honor y Espíritu Deportivo”

ATENTAMENTE

SR. SALVADOR SANCHEZ SANCHEZ
SECRETARIO DEL DEPORTE